

TEMUCO,

07 ABR. 2017

**VISTOS :**

1.- El Artículo 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- La Carta de Inmobiliaria Aconcagua Sur S.A. que ingresa nueva Póliza de Garantía N° 727897 por 36.870.00 UF de Consorcio Seguros Generales de fecha 29.03.17, **con vencimiento al 29 de Marzo de 2018**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por parte de Aconcagua Sur Ltda., que garantiza las “Obras de urbanización (pavimentación, aguas lluvias, agua potable, alcantarillado, electricidad pública y alumbrado) frente al lote 7 del proyecto de loteo “Altos del Bosque” ubicado en Av. Circunvalación Sendero de Luna S/N°, carpeta de Loteo N° 07/12.

2.- El Oficio N° 539 de 21 de marzo de 2017 dirigido a Asesoría Jurídica en el cual se adjunta Póliza de Garantía N° 727897 de 29.03.17.

3.- La Póliza de Garantía N° 727897 de Consorcio Seguros Generales de 29.01.16, **con vencimiento el 29 de Marzo de 2017, aceptada por Decreto Alcaldicio N° 1532 de 18.05.16**, por un valor de 36.870.00 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aconcagua Sur S.A. RUT: 76.516.090-1, para garantizar las “Obras de urbanización (pavimentación, aguas lluvias, agua potable, alcantarillado, electricidad pública y alumbrado) frente al lote 7 del proyecto de loteo “Altos del Bosque” ubicado en Av. Circunvalación Sendero de Luna S/N°, carpeta de Loteo N° 07/12.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1.- Acéptase la Póliza de Garantía N° 727897 por 36.870.00 UF de Consorcio Seguros Generales de fecha 29.03.17, **con vencimiento al 29 de Marzo de 2018**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por parte de Aconcagua Sur Ltda., que garantiza las “Obras de urbanización (pavimentación, aguas lluvias, agua potable, alcantarillado, electricidad pública y alumbrado) frente al lote 7 del proyecto de loteo “Altos del Bosque” ubicado en Av. Circunvalación Sendero de Luna S/N°, carpeta de Loteo N° 07/12.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 1, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase la Póliza de Garantía N° 727897 de Consorcio Seguros Generales de 29.01.16, por un valor de 36.870.00 UF **con vencimiento el 29 de Marzo de 2017**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aconcagua Sur S.A. RUT: 76.516.090-1, para garantizar las "Obras de urbanización (pavimentación, aguas lluvias, agua potable, alcantarillado, electricidad pública y alumbrado) frente al lote 7 del proyecto de loteo "Altos del Bosque" ubicado en Av. Circunvalación Sendero de Luna S/N°, carpeta de Loteo N° 07/12. Esta Póliza ha sido reemplazada por la indicada en el punto N° 2 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
PABLO VERA BRAM  
ALCALDE(S)  
  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

MBR/jej

Distribución:

- c.c. Dirección de Adm. Y Finanzas
- c.c. Dirección Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. D.O.M.
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Carpeta de Loteo 07/12
- c.c. Inmob. Aconcagua Sur Ltda..
- c.c. Archivo Garantía
- c.c. Of. Partes.